



DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUESTO
SEMIFEJO

FECHA EXPEDICIÓN 04-diciembre-2019

CLAVE: SEM000084
FOLIO TRÁMITE: 121,609

NOMBRE: VAZQUEZ CAMARENA MARCOS

UBICACIÓN: PERIFERICO SUR

EXTERIOR: SI INTERIOR:

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR

CALLE CRUCE 2: BRIDA

GIRO: TORTAS Y MARISCOS MARISCOS

SUPERFICIE: 5.00

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFEJO ES DE 1.60MTS"

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTE: \$ 4.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 01

IMPORTE: \$1,220.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:30:39 a	A:	05:30:39 p	VIERNES	SI	DE:	08:30:39 a	A:	05:30:39 p
MARTES	SI	DE:	08:30:39 a	A:	05:30:39 p	SÁBADO	SI	DE:	08:30:39 a	A:	05:30:39 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	08:30:39 a	A:	05:30:39 p	DOMINGO	SI	DE:	08:30:39 a	A:	05:30:39 p
JUEVES	SI	DE:	08:30:39 a	A:	05:30:39 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

NO LABORAR SOBRE BANQUETAS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Juan Martín Nuñez Morán
AUTORIZA

Vazquez Camarena Marcos

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VAZQUEZ CAMARENA MARCOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratación.
- El establecimiento y patrimonio del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVO

U^A|a a aeAa(aA [|A^/Aae /A^ caBae [/A^Aae A^ |] aeA || E^A/|) ; { aae A| | A Aa] ^ d A [|A|A
aeB: || A ^ a & ae .. a [A &ae [E^ aeBae) A E^ A | /A^ ae a) d • A^ ^ | a y • A aeAaeU: [e &ae) A^ Aae [; { aeB) A
O |) - a^) &ae A^ A^ ^ | caae ae O | { [A | | A | a . . a [A &ae [E^ aeBae) A E^ A | /A^ ae a) d • A^ ^ | a y • A | A ae^ | ae
a^ A | ae aeBae) A A^ ^ | ae aeBae) A^ Aae [; { aeB) Eae O | { [A aeAae | ae [| aeB) A^ A^ ^ | a y • A^ A^ | a | ae E